PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE INCONTINENCIA PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE
Número de Expediente: 2018/PA-29-0
Unidad Proponente: Subdirección de Ingeniería y Logística
Procedimiento de Adjudicación: abierto
Tramitación: ordinaria
Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación: Se propone una licitación abierta SARA (art. 21 b) de la LCSP: Los artículos a aplicar en este procedimiento serán el 131.2, 156 apartados 1 y 2 de la LCSP
Objeto y Finalidad: suministro de material de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
Duración del contrato: 24 meses
Presupuesto base de licitación y precio del contrato.
Importe total (IVA excluido): 82.000,00 €
Importe del IVA (10 %): 1.500,00 €
Importe del IVA (21 %): 14.070,00 €
Importe total (IVA incluido 97.570,00 €
Valor Estimado del Contrato: 246.000,00 € (IVA Excluido)
Distribución del gasto: 97.570,00 €

Anualidad	Importe
2018	12.196,25 €
2019	48.785,00 €
2020	36.588,75 €

Vistos los informes y documentación que obran en poder de esta Unidad, junto con la Memoria Justificativa elaborada por el responsable de la Unidad proponente justificando la necesidad e idoneidad, del contrato, conforme exige el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y estimándose necesaria la contratación del suministro de material de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir interesamos de ese Órgano de Contratación, **AUTORICE** la iniciación del Expediente, con la calificación de tramitación ordinaria.

A los efectos prevenidos legalmente, respecto de 2018 se certifica por parte de esta Dirección de Gestión la existencia de crédito para atender las obligaciones dimanantes del contrato y respecto a los restantes ejercicios, la existencia del crédito para atender dichas obligaciones queda supeditada a la aprobación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para los ejercicios 2019 y 2020.

En Utrera a, 29 de junio de 2018

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo: Antonio Luque Ramos

1.- ACUERDO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, **HE RESUELTO**:

1. Autorizar la iniciación del expediente administrativo de contratación para el suministro de material de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir por el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público estando justificada la necesidad de esta contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la citada norma, tal y como se desprende de la memoria justificativa.
2. Fijar como precio máximo de licitación la cantidad de 97.570,00 € (IVA incluido).
3. No aplicar fórmula de revisión de precios, dado que en el precio de licitación se han previsto los posibles incrementos.
4. Elabórese el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá incorporarse al presente expediente, tal y como exige el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
5. Evacúese informe por la Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y sobre los extremos que se contienen en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.

En Utrera a, 29 de junio de 2018

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Manuel Huerta Almendro

ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO Nivel Plata

2.- INFORME ASESORIA JURÍDICA.

Se informa favorablemente por esta Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento y la contratación objeto de este expediente, estando debidamente justificada la elección del procedimiento y la de los criterios que han de tenerse en consideración para adjudicar el contrato.

En Utrera a, 3 de julio de 2018
EL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
Y ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo: Hortilio Pereda Armayor

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Acordada la iniciación del expediente, elaborado el PPT y el PCAP y habiendo sido informado favorablemente el mismo por la Asesoría Jurídica, se SOLICITA al órgano de contratación que APRUEBE el expediente de contratación, el PCAP, sus anexos, el PPT, el gasto generado y abra el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 3 de julio de 2018
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo: Antonio Luque Ramos

4.- RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones y el informe precedente y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y de conformidad con lo establecido en art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público. **HE RESUELTO**:

1. Aprobar el Expediente.
2. Aprobar el P.C.A.P., sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente.
4. Abrir el procedimiento de Adjudicación procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 3 de julio de 2018
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Manuel Huerta Almendro

ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO Nivel Plata